



AGENCIA NACIONAL DE
DEFENSA JURÍDICA DEL
ESTADO



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Junio de 2016

Formato Único de Gestión de Comité de Conciliación

Instructivo

Contenido

LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN Y/O DEFENSA.....	3
Principales causas de demanda o condena.....	3
Causas no enlistadas otras	3
Existe política de prevención documentada (anexar soportes).....	3
Existe política de defensa documentada (anexar soportes)	3
RELACIÓN DE CONCILIACIONES Y OTROS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS – MASC	3
Consecutivo (de acuerdo al orden de las actas del comité).....	3
Nombre o razón social convocante.....	3
Nombre del convocado	3
Participación de la entidad.....	4
Conciliación entre entidades estatales o particulares	4
Tipo de solicitud analizada por el comité.....	4
Autoridad convocante.....	4
Principal motivo de la solicitud	4
Medio de control judicial	4
Valor total de las pretensiones o de la condena.....	4
Decisión comité de conciliación	4
Valor o fórmula aprobada por el comité.....	4
Argumentos del comité de conciliación	4
Resultado de la audiencia	5
Resultado del control judicial.....	5
Valor conciliado.....	5
Motivo de la improbabación	5
Valor pagado capital.....	5
Valor pagado interesados	5
RELACIÓN DE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA	5
Número único de radicación del proceso	5
Autoridad de conocimiento	5
Informe apoderado sobre la procedencia del llamamiento en garantía	5

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia

Carrera 7 # 75 - 66

Conmutador (571) 255 8955

www.defensajuridica.gov.co

Decisión del comité	5
Nombre agente o ex agente llamado en garantía con fines de repetición.....	5
Valor pretensión de la demanda.....	6
RELACIÓN DE ESTUDIOS DE ACCIONES DE REPETICIÓN.....	6
Motivo de la repetición	6
Origen de la reparación patrimonial.....	6
Fecha de la ejecutoria judicial que originó el pago.....	6
Fecha de vencimiento del pago de la condena impuesta	6
Fecha de caducidad de la acción de repetición	6
Capital pagado por la entidad	6
Total intereses pagados por la entidad.....	6
Total pagado por la entidad	6
Fecha del último pago de la entidad.....	6
Presunciones	6
Registrar el numero único de radicación del proceso que origino la acción de repetición.....	7
Despacho del proceso que origino la acción de repetición	7
Decisión del comité de conciliación	7
Fecha del acta de comité en el que se analizo el caso.....	7
Nombre de agente o ex agente que recae la acción de repetición	7
Se radicó acción de repetición en el despacho judicial.....	7
Numero único de radicación de la acción de repetición.....	7
Despacho judicial de la acción de repetición	7
Observaciones	7

LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN Y/O DEFENSA

En esta sección se registran los lineamientos de prevención de defensa analizados y decididos por los comités de conciliación, traducidos en circulares, resoluciones, oficios, cambios de procedimientos, etc.

PRINCIPALES CAUSAS DE DEMANDA O CONDENA

Selecciona de la lista la acción, omisión o hecho que más se ajuste al estudiado por el comité.

CAUSAS NO ENLISTADAS OTRAS

En caso que la acción, hecho u omisión a la que se formula medida de prevención o lineamiento de defensa no aparezca dentro del listado propuesto por la DDJE, se debe denominar en forma de causa en esta columna.

EXISTE POLÍTICA DE PREVENCIÓN DOCUMENTADA (Anexar soportes)

Señalar las medidas o acciones que adoptó el comité para evitar la causación de demandas, los soportes deben ser enviados a estadisticas@defensajuridica.gov.co

EXISTE POLÍTICA DE DEFENSA DOCUMENTADA (Anexar soportes)

Registrar los lineamientos de defensa conforme con los estudios presentados y aprobados por el comité, los soportes deben ser enviados a estadisticas@defensajuridica.gov.co

RELACIÓN DE CONCILIACIONES Y OTROS MECANISMOS

ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS – MASC

En esta sección se registran los casos estudiados por el comité de conciliación y la determinación de procedibilidad realizada por los miembros del comité de conciliación.

CONSECUTIVO (De acuerdo al orden de las actas del comité)

Se registra el número consecutivo del caso que corresponda según el orden analizado en las respectivas actas.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONVOCANTE

Identificación de la persona solicitante o convocante de conciliación o MASC: Puede ser persona natural, jurídica, privada o pública. Nombres y Apellidos.

NOMBRE DEL CONVOCADO

Entidad convocada, en el caso en que varias entidades sean convocadas, especifíquelas en una nueva columna con todos datos.

PARTICIPACIÓN DE LA ENTIDAD

En esta columna se debe seleccionar de la lista, la participación o calidad de parte en la que actúa frente a la solicitud del MASC, por ejemplo: convocado secundario para aquellas entidades que son llamadas en conciliación prejudicial y no tienen legitimación pro pasiva de los hechos.

CONCILIACION ENTRE ENTIDADES ESTATALES O PARTICULARES

Seleccione de la lista si el caso es entre entidades estatales o si es con un particular.

TIPO DE SOLICITUD ANALIZADA POR EL COMITÉ

Seleccione de la lista el tipo de solicitud analizada por el comité.

AUTORIDAD CONVOCANTE

Selecciona de la lista para el caso de conciliaciones, audiencias de cumplimiento o de arbitramento la entidad conciliadora, en caso de ser transacciones se deja en blanco debido a que es un arreglo entre las partes.

PRINCIPAL MOTIVO DE LA SOLICITUD

Seleccione de la lista la acción u omisión de la administración generadora de la solicitud de MASC.

MEDIO DE CONTROL JUDICIAL

Seleccionar la acción judicial ante el contencioso o la jurisdicción ordinaria en la que se surte el caso a estudiar.

VALOR TOTAL DE LAS PRETENSIONES O DE LA CONDENA

Cuantía de las pretensiones en pesos (Art 6º Dto. 1716/09). Digitar el valor sin puntos y en miles, en caso de tener decimales aproximar, siempre debe registrar el valor en pesos, si esta en dólares, salarios o en gramos oro, el secretario técnico debe hacer la respectiva conversión.

DECISIÓN COMITE DE CONCILIACION

Seleccione la decisión del comité de conciliación, si o no.

VALOR O FORMULA APROBADA POR EL COMITE

Cuantía aprobada por el comité de conciliación: siempre que se anote que el comité decidió conciliar o transar debe señalar el valor concreto sin decimales y sin puntos.

ARGUMENTOS DEL COMITE DE CONCILIACION

Seleccione de la lista el argumento o motivación de la decisión adoptada por el comité que más se ajuste a la señalada en el acta de comité respectiva.

RESULTADO DE LA AUDIENCIA

Seleccione de la lista, el desenlace o resultado final de las respectivas audiencias o transacciones o las observaciones a que haya lugar.

RESULTADO DEL CONTROL JUDICIAL

Seleccione de la lista si la conciliación fue aprobada o negada.

VALOR CONCILIADO

Cuantía del valor estipulado en la conciliación.

MOTIVO DE LA IMPROBACIÓN

Describa el motivo por el cual fue negada la conciliación.

VALOR PAGADO CAPITAL

Valor pagado de capital

VALOR PAGADO INTERESADOS

Valor pagado incluyendo los intereses.

RELACIÓN DE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA

Se registran los casos estudiados por el comité de conciliación a efectos de decidir sobre el llamamiento con fines de repetición y el respectivo seguimiento a los procesos de responsabilidad contra la Entidad, en los cuales se haya efectuado dicho llamamiento.

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN DEL PROCESO

Registrará el número consecutivo del caso, de acuerdo al orden de estudio por parte del comité, el consecutivo se llevará por semestre y deberá tener el orden de llegada.

AUTORIDAD DE CONOCIMIENTO

El nombre del operador jurídico encargado de definir la responsabilidad de la entidad.

INFORME APODERADO SOBRE LA PROCEDENCIA DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Seleccionar el sentido del informe del apoderado, respecto a realizar o no el llamamiento (Art, 27 Dto. 1716/09)

DECISIÓN DEL COMITÉ

Seleccione si o no el fundamento de la decisión del comité.

NOMBRE AGENTE O EX AGENTE LLAMADO EN GARANTÍA CON FINES DE REPETICIÓN

Señalar el nombre del funcionario, ex funcionario o excepcionalmente particular que se vincula al proceso en calidad de llamado.

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia

Carrera 7 # 75 - 66

Conmutador (571) 255 8955

www.defensajuridica.gov.co

VALOR PRETENSIÓN DE LA DEMANDA

En caso de condena, relacionar los montos de las mismas a cargo de la Entidad y del respectivo llamado, según sea el caso.

RELACIÓN DE ESTUDIOS DE ACCIONES DE REPETICIÓN

La Sección IV registrará el seguimiento a las acciones de repetición que se generaron durante el periodo, motivadas por las decisiones judiciales que obligaron a que la entidad realizara pagos.

MOTIVO DE LA REPETICIÓN

Contendrá el motivo que dio lugar a la demanda en contra de la entidad.

ORIGEN DE LA REPARACIÓN PATRIMONIAL

Indicará si es por sentencia, conciliación u otros.

FECHA DE LA EJECUTORIA JUDICIAL QUE ORIGINÓ EL PAGO

Se registra la fecha que corresponde a la ejecutoria de la providencia, no podrá ser menor al 01/01/2014 ni mayor al 30/06/2016.

FECHA DE VENCIMIENTO DEL PAGO DE LA CONDENA IMPUESTA

Se indicará la fecha la cual se cumple el vencimiento del pago de la sentencia.

FECHA DE CADUCIDAD DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN

Se indicará la fecha límite de invocar acción de repetición.

CAPITAL PAGADO POR LA ENTIDAD

Se registra la información referente a los pagos hechos por la entidad sobre el total de la condena.

TOTAL INTERESES PAGADOS POR LA ENTIDAD

Se refiere a la porción de los pagos que van a cubrir los intereses del valor de la condena.

TOTAL PAGADO POR LA ENTIDAD

Se refiere a la suma total de pagos que se han hecho correspondiente a la condena, se incluyen pagos a capital e intereses.

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO DE LA ENTIDAD

Se registra la fecha que corresponde al último pago hecho por la entidad.

PRESUNCIONES

Enlista las presunciones de Dolo o Culpa Grave consagradas en la ley o reconocidas vía pronunciamiento judicial en cabeza del sujeto a repetir.

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia
Carrera 7 # 75 - 66

Conmutador (571) 255 8955
www.defensajuridica.gov.co

REGISTRAR EL NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN DEL PROCESO QUE ORIGINO LA ACCIÓN DE REPETICIÓN

Se debe incluir el número único de radicado de rama del proceso que corresponde al pago registrado. Solo se admiten cadenas de texto de 23 números.

DESPACHO DEL PROCESO QUE ORIGINO LA ACCIÓN DE REPETICIÓN

Se debe incluir el despacho de rama inicial del proceso que corresponde al pago registrado.

DECISIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Se registra si ya hubo decisión del comité de conciliación con respecto a los procesos de los que ya se han generado pagos, solo se admite respuesta Si o No.

FECHA DEL ACTA DE COMITÉ EN EL QUE SE ANALIZO EL CASO

Se registra la fecha del acta en la que se tomó la decisión de repetición.

NOMBRE DE AGENTE O EX AGENTE QUE RECAE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN

Se Indica el nombre del funcionario público al cuál se le ejerce la acción de repetición.

SE RADICÓ ACCIÓN DE REPETICIÓN EN EL DESPACHO JUDICIAL

Se indica el tipo de decisión de repetir o no, solo se admite respuesta Si o No.

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN

Se debe incluir el número único de radicado de rama de la acción de repetición. Solo se admiten cadenas de texto de 23 números. Aplica si se tomó la decisión de repetir.

DESPACHO JUDICIAL DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN

Se debe incluir el despacho de rama inicial del proceso que corresponde a la acción de repetición.

OBSERVACIONES

Se usará en los casos en que se considere necesario incluir una aclaración al registro.